



A. L. Presid. del Ayuntamiento de esta Villa

Alcant. 29 de Ab. 1835

Librese p.º el Sr.º al Ayuntamiento la Certificación q. se solicita p.º este interesado.

C. P.
García

Sr.º Super. Notario de los Regnos, con residencia fija en esta Villa, y Escudero de su noble Excmo.º y Numeraario Ause V. con el debido respecto Expone: Que teniendole q.º acudidas en legal forma la cualidad de este tal Notario de Regnos, y esta en actual uso y ejercicio de dho. Derramo, necito que por el Sr.º de este Ayuntamiento se librese Certif.º por duplicado de dho, con arreglo a lo que prescribe de los Papeles de su Archivo: Por tanto =

Supp.º se sirva decretar la posición de la indicada Certif.º duplicada y con su s.º 1.º a su entrega enseguida para los usos que lea combengan. Graia con Just.º
R.º Alcántara y Abril 29. de 1835 =

Sr.º Super.º

Año de En la Villa de Alcántara a ocho de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco: Los Sres. D.º Tomas Garcia y D.º

